



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 4 de mayo de 2022. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que fue recibido comprobante de notificación realizada por el extremo demandante, memorial de contestación de demanda, por la parte demandada dentro de termino y reforma de demanda dentro de termino legal. Sirva Proveer.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

Juzgado Promiscuo del Circuito

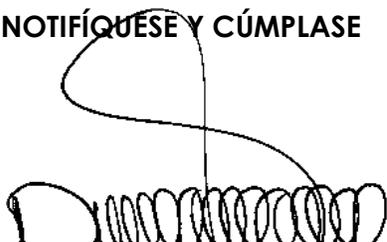
Puerto Carreño Vichada, veintidós (22) de junio de 2022

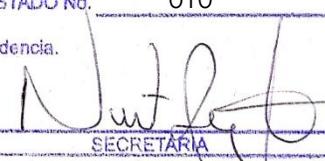
Conforme la constancia secretarial que antecede, encontrándose notificada la parte demandada, y teniendo en cuenta que fue remitido escrito de contestación de demanda por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, dentro del término de traslado, se tiene por contestada en tiempo la demanda.

De la reforma de demanda, por cumplir los requisitos dispuestos en el Art. 28 C.P.T.S.S, se ADMITE.

Por secretaria córrase traslado del escrito de reforma de demanda por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
23 JUN 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 010	
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	